AÑO 1975.—NUMERO 19 MIERCOLES, 12 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

407

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

... ...

PROVINCIA DE SEGOVIA

Agrupación de los Ayuntamientos de Codorniz-Aldeanueva del Codonal-Aldehuela del Codonal: Don Francisco Mansilla Ruiz.

... ...

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado" si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada de las actas de toma de posesión y cese, en su caso, del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de enero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

(Del B. O. del E. número 32, de 6 de febrero de 1975.)

339

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianzas definitivas

Habiendo sido solicitado por los industriales don Mariano Bartolomé Hernández y don Agustín Díez Alvarez, vecinos de esta capital, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de las fianzas definitivas, importantes 7.180 y 12.000 pesetas, respectivamente, que constituyeron, en su día, para responder de las obligaciones contraídas por el suministro de ropas y calzado con destino a los Establecimientos provinciales de beneficencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 1 de febrero de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

398

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Habiéndose recibido del Ministerio de Hacienda las correspondientes cantidades a los premios por colaboración de los Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia en la recaudación de la Contribución Urbana y Licencia Fiscal del ejercicio de 1973, y a fin de que los mismos puedan ser cobrados, es necesario de los señores Alcaldes remitan a este Colegio escritos acreditando el nombre del Secretario o Secretarios que durante dicho año desempeñaron su cargo en el respectivo Ayuntamiento y tiempo de duración de servicios, con indicación de sus direcciones; rogándoles que los citados escritos se envíen a la mayor brevedad posible.

Segovia, 7 de febrero de 1975.—El Presidente, Ramón Huerta Huerta.

402

Delegación Provincial de Trabajo

Al objeto de notificar a la empresa Francisco Moreno Arance, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Los Angeles de San Rafael, El Espinar (Segovia), se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SP-16/75 por infracción del artículo 54 de la Orden de 28-12-66 y 4.º 1.1.i del Decreto de 12-9-70, por no haber presentado en la Delegación del I. N. P. o en una de sus agencias boletines de cotización y relación nominal de trabajadores debidamente cumplimentadas, correspondientes al período septiembre 1974, lo que constituye una infracción de falta leve en grado mínimo y se propone la imposición de multa de 500 pesetas.

Advirtiendo a la citada empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 6 de febrero de 1975.—El Delegado de Trabajo.

300

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: ALENA, S. A.

Domicilio: Cuéllar, apartado 18.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Subestación 45/15 kV., integrada por un parque intemperie con dos unidades transformadoras de 2.500 kVA. cada una, interruptor automático, transformadores de intensidad, de tensión, pararrayos, fusibles, seccionadores y demás aparellaje, y un centro distribuidor con cinco celdas (dos de acometida, dos de salida y una de enlace). De este centro partirá una línea subterránea a 15 kV., de 150 milímetros cuadrados de sección, hasta un centro de transformación con dos unidades de 1.600 kVA. cada una; de este centro se deriva otra línea subterránea a 15 kV., de 70 milímetros cuadrados de sección, hasta otro centro de transformación de 1.250 kVA., y otra de 25 milímetros cuadrados hasta un centro de 500 kVA. y otro de 5 kVA. La subestación estará alimentada por una línea de 45 kV., de Unión Eléctrica, S. A.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial accidental, Saturnino de la Cruz Manrique.

299

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Jaime Fonrodona Sala.

Domicilio: Madrid; calle Marqués de la Ensenada, 16.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.058 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA. en el paraje El Quiñol, término municipal de Navafría.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 27 de enero de 1975.—El Delegado provincial accidental, Saturnino de la Cruz Manrique.

354

PRIMERA REGION PECUARIA

Delegación de Cría Caballar de Valladolid - Palencia - Segovia

Para conocimiento de Autoridades, ganaderos y propietarios de paradas, se relacionan a continuación las paradas particulares de sementales equinos aprobada por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Segovia, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Paradas Particulares, publicado en el "B. O. del Estado" número 356, de fecha 21 de diciembre de 1956.

Número	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	PUEBLOS	PARADAS		SEMENTALES		TOTAL
			Públicas	Privad.	Caballos	Garañon.	
1	Don Luis de Diego Bravo	Cantalejo	1	—	1	1	2
2	Don José Hernanz Benito	Duruelo...	1	—	2	2	4
3	Don Emigdio Sanz Matesanz	San Pedro de Gaíllos...	1	—	1	2	3
4	Don Agustín Tejedor Alvarez	Pedraza...	1	—	—	2	2
5	Don Máximo López Martín	Prádena...	1	—	1	—	1
6	Don Domingo Hernanz Bermejo	Prádena...	1	—	—	1	1
7	Don Lorenzo Pascual Matesanz	Prádena...	1	—	—	1	1
8	Don Eugenio de Miguel Bravo	Valdevacas y Guijar ...	1	—	—	1	1
9	Don Mariano Berzal Gómez	Lastras de Cuéllar... ...	1	—	2	1	3
10	Don Maximiano Martín Madrigal	Grado del Pico...	1	—	1	—	1
11	Don Antonio Vázquez Aparicio	El Espinar (San Rafael)	—	1	1	—	1
12	Don Santiago Muguiro Gil	Villacastín	—	1	1	—	1
		Suman	10	2	10	11	21

CANON DE CUBRICION

Para caballos... ... ... 550 pesetas temporada.
Para garañones ... ... 350 pesetas temporada.

La temporada de monta es desde el día 27 de febrero hasta el 30 de junio.

Valladolid, 4 de febrero de 1975.—El Teniente Coronel Delegado.

357

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Consorcio para el Fomento de la Riqueza Ganadera de la provincia de Segovia, también conocido por Consorcio de Mejora Ganadera, o Consorcio Ganadero de Segovia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico - Administrativo Central, de 17 de septiembre de 1974, que, en segunda instancia, resolvió recurso de alzada números R. G. 98-2-73 y R. S. 90-73 de la Vocalía 1.ª, que confirmó fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, de 18 de diciembre de 1972, dictado en reclamación número 101-72 relacionado con la inscripción en el Registro de Entidades Jurídicas a efecto del impuesto de Sociedad a la Entidad recurrente; pleito al que ha correspondido el número 21 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Secretario, María del P. Heredero.

401

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la entidad KLEIN, Sociedad Anónima, domiciliada en Segovia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 30 de abril de 1974, que estimó parcialmente recurso de alzada interpuesto contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 30 de abril de 1973, dictado en reclamación interpuesta contra liquidación definitiva realizada por el impuesto de Sociedades, correspondiente a los ejercicios de 1966 a 1970, ambos inclusive; pleito al que ha correspondido el número 603 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de febrero de 1975.—El Secretario, María del P. Heredero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

377

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y, accidentalmente, de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Manuel Fernández Pérez, contra don Ladislao Martín Quevedo, vecino de Cuéllar, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes propiedad de dicho deudor que a continuación se relacionan:

1.—Mitad indivisa de una cosechadora marca John Deere, modelo 630, motor M-632607859-DC, chasis número SN-6073502, de 4,50 metros de corte; tasada dicha mitad indivisa en cien mil pesetas.

2.—Una cosechadora marca Claas, modelo Mercator 70, chasis 67002335, motor 254-UC-18276; tasada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

3.—Una empacadora marca John Deere, modelo 242-WS, chasis 75412; en ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día veinticinco de febrero próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dichos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —acreditándolo en este caso—, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Referidos bienes se encuentran depositados en los talleres de Mafer, S. A., en Segovia, carretera de Boceguillas, número 64, siendo su depositario don Benito Martín Rincón, vecino de Segovia, calle de José Zorrilla, 133, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

400

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y, accidentalmente, de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos a instancia de doña Cesárea Herranz Santamaría, vecina de Martín Muñoz de las Posadas, sobre declaración de pobreza, para promover expediente de dominio a su favor de un huerta al sitio de Prado Labajo, de dicho término, en los cuales se ha acordado, por medio del presente, emplazar a cuantas personas ignoradas pudieran ver afectados sus derechos por la resolución que pudiera dictarse en el asunto principal, para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en dichos autos y la contesten.

Dado en Segovia, a seis de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

386

JUZGADO COMARCAL DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio verbal de faltas de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El señor Juez comarcal, don Angel Toscano Puelles, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 101/74, entre partes, de la una, como perjudicado, Manuel San Clemente Oliván, mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial y con residencia en San Sebastián, calle Zabaleta, número 54, 3.º, izquierda; de la otra, como denunciado, Luis-Fernando Batanero Barona, mayor de edad, de estado casado, de profesión Ingeniero Mecánico, con residencia en Madrid, en calle Avenida del Manzanares, número 212, piso 8.º; siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y versando este juicio por daños al colisionar los vehículos; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Luis-Fernando Batanero Barona de los hechos que se le imputaban en estas actuaciones, con declaración de las costas de oficio. Notifíquese esta resolución a las partes y Ministerio Fiscal, y una vez firme la misma dedúzcase testimonio y remítase al Juzgado de Instrucción del Partido.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Toscano.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fransua Evelyun, de diecinueve años de edad y con residencia en la población de Quettreville Sur-Sienne (Francia), expido la presente cédula de notificación, que será publicada en el B. O. de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Sepúlveda, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, P. S.: María Luisa Velasco.

376

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido, en cumplimiento de carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Segovia, dimanada de la causa número 5 de 1972, procedente de este Juzgado de Instrucción, son sacados a pública subasta, por tercera y última vez, si sujeción a tipo, los bienes embargados al condenado Melitón López Dorado, y consistentes en:

Un camión marca Sava, matrícula M-778.546, que se halla embargado, precintado y en depósito de su propietario, en la localidad de Fresno de Cantespino; valorado en noventa mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar, sin sujeción a tipo, por tercera y última vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción el próximo día doce de marzo, a las doce horas de su mañana.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Sepúlveda, a uno de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

352

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

Concurso urgente para contratar la compra de materiales de construcción para el saneamiento del Barrio de Fuentemizarra, perteneciente a este Municipio

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha 28 de diciembre último, al día siguiente hábil de haber transcurrido diez días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en el Salón de este Ayuntamiento la apertura de proposiciones que se hayan presentado para optar al concurso que tiene por objeto la contratación del suministro de materiales de construcción, en la cuantía y condiciones siguientes:

1.° Materiales a suministrar:	Pesetas
640 metros de tubo de hormigón vibrado de 30 centímetros, a 95 pesetas metro lineal...	60.800
1.110 metros lineales de tubos de hormigón vibrado de 20 centímetros, a 60 pesetas metro lineal	66.600
350 sacos de cemento, a 88 pesetas unidad ...	30.750
40 tapas de cierre de fundición de 60 centímetros, a 1.500	60.000
TOTAL	218.150

2.° Los materiales anteriormente referenciados se entenderán puestos en el Barrio de Fuentemizarra.

3.° Para optar a este concurso se presentará pliego cerrado, acompañado de declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificante de haber ingresado en esta Depositaría la fianza provisional por importe del 3 por 100, que será completada con el 6 por 100 de la definitiva.

4.° La mesa de licitación o subasta estará compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

5.° La adjudicación provisional se llevará a efecto en el momento de la apertura de plicas, y la definitiva corresponderá al Pleno municipal a la proposición que considere más ventajosa.

6.° Todos los gastos de anuncios, impuestos y cuantos se relacionen implícitamente con el concurso serán de cuenta del rematante.

7.° El pago del importe alcanzado en el concurso se realizará por este Ayuntamiento una vez se firme el acta de recepción de los materiales.

8.° Las proposiciones optando al concurso girarán, a la baja, de la cantidad de 218.150 pesetas, y serán rechazadas aquellas que fueran presentadas por mayores precios.

9.° La presentación de plicas se llevará a cabo en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente a su aparición en el B. O. de la provincia, todos los días laborales, de nueve a doce.

La apertura, a las doce horas del décimo día en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la provincia.

10. Para lo no previsto y con el fin de suplir cualquier deficiencia regirá el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Campo de San Pedro, 30 de enero de 1975.—El Alcalde, Jesús Barbolla.

381

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Segunda subasta de resinas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de resinas del monte de estos propios, número 184 del Catálogo, titulado "Cachorrada y Pozuelo", para el año 1974-75, anunciada en el "B. O. del Estado" número 8, de 9 de enero de 1975, se celebrará la segunda el día 14 de los corrientes, a las trece horas, bajo las mismas condiciones, y siendo de aplicación las demás cláusulas de referido anuncio. Los pliegos se recibirán hasta las catorce horas del día 13.

Carrascal del Río, 3 de febrero de 1975.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

412

Ayuntamiento de Bernardos

Segunda subasta de resinas

Tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del día 20 del mes en curso, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la primera —desierta— anunciada en el "B. O. del Estado" número 12, y en el de la provincia número 10, correspondientes a los días 14 y 22 de enero pasado.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 19.

Bernardos, a 7 de febrero de 1975.—El Alcalde, Angel González.

409

Ayuntamiento de Gomezserracín

Segunda subasta de resinas

Desierta la primera subasta de resinas del monte de estos propios, titulado "Pimpollada y Plantío", número 29 del Catálogo, para el año 1974-75, se anuncia la celebración de la segunda para el día 19 de los corrientes, y hora de la catorce, y la admisión de proposiciones hasta las trece horas del día 18.

Para más detalles, ver "B. O. del Estado" número 19, de fecha 22 de enero de 1975.

Gomezserracín, a 7 de febrero de 1975.—El Alcalde, Jose-María Pinilla.

406

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Anuncio de segunda subasta de resinas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de resinas del monte número 26, titulado "El Rebollo", propiedad de esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, en su lote único, se anuncia la segunda para el día 19 de los corrientes, a las catorce horas, con las mismas condiciones que la primera, cuyos datos constan en el "B. O. del Estado" número 11, y de la provincia número 5.

La proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comunidad hasta las catorce horas del día 18.

Fúentidueña, a 6 de febrero de 1975.—El Presidente, Edmundo Hernando.

349

Ayuntamiento de Torreiglesias

Contando con la correspondiente autorización ministerial y ejecutando acuerdo del Ayuntamiento, se saca a subasta pública la enajenación de cuatro parcelas de terreno al sitio de "La Arboleda".

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil, una vez que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana.

Cada parcela tiene una extensión de 282,50 metros cuadrados, y el tipo de licitación es de 14.125 pesetas, también por cada parcela.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas, en esta Casa Consistorial, cualquier día laborable y horas de oficina.

Caso de quedar desierta esta subasta, en todo o en parte, se celebrará la segunda al undécimo día hábil, contado a partir del señalado para la primera, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación.

Torreiglesias, a 3 de febrero de 1975.—El Alcalde, A. Sacristán.

344

Ayuntamiento de Chañe

ANUNCIO

Declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de resinas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, se anuncia una segunda, bajo las mismas condiciones de la primera, para su celebración a los diez días hábiles de publicado este anuncio en el B. O. de la provincia.

La admisión de proposiciones será hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la apertura.

Chañe, 4 de febrero de 1975.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

345

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Practicada la cuarta rectificación al padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre último, queda expuesta al público la misma, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, a 3 de febrero de 1975.—El Alcalde, J. Gutiérrez.

345

GRADO DEL PICO

Practicada la cuarta rectificación al padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre último, queda expuesta al público la misma, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Grado del Pico, a 3 de febrero de 1975.—El Alcalde, Juan Cuesta.

276

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

EDICTO

Solicitada por don Antonio Gómez Mansino la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder de contrato de aprovechamiento de maderas, se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones a que haya lugar.

Torre Val de San Pedro, 25 de enero de 1975.—El Alcalde, Isidro Alvaro.

295

Ayuntamiento de Cabezuela

Aprobado el pliego de condiciones de la subasta para enajenar 32 árboles de chopo en el sitio de "Arroyo", más 10 en la finca "La Quebrada", de propiedad municipal, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse contra los mismos las observaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar.

Cabezuela, 29 de enero de 1975.—El Alcalde, Faustino Gómez.

330

Ayuntamiento de La Losa

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de "canalización del arroyo La Lobera", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

La Losa, 31 de enero de 1975.—El Alcalde, S. Moral.

361

Ayuntamiento de Hontalbilla

Solicitada la devolución de la fianza que para responder del cumplimiento del contrato de aprovechamiento de resinas del monte número 248 del Catálogo tiene depositada en este Ayuntamiento don Ricardo Aguado Renedo, como rematante de la campaña 1973-74, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles.

Hontalbilla, 4 de febrero de 1975.—El Alcalde, Andrés García.

365

Ayuntamiento de Hontalbilla

Solicitada la devolución de la fianza que para responder del cumplimiento del contrato de aprovechamiento de resinas del monte número 40 del Catálogo, tiene depositada en este Ayuntamiento don Ricardo Aguado Renedo, como rematante de la campaña 1973-74, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles.

Hontalbilla, 4 de febrero de 1975.—El Alcalde, Andrés García.

322

C O C A

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de financiar aportación Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Plan Acción Especial 1974-75, y otras finalidades, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Coca, a 31 de enero de 1975.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

340

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ORTIGOSA DEL MONTE

En cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento para la Administración de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, se hace público que en esta Alcaldía se halla depositada una res vacuna, que ha sido hallada abandonada, de las siguientes señas: Pelo negro morucho, con orquilla en oreja izquierda, edad añojo.

Durante el plazo de quince días se halla a disposición de quien acredite ser el dueño, y pasados los cuales se procederá a la venta en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento mencionado.

Ortigosa del Monte, 31 de enero de 1975.—El Alcalde, Pablo Otero Arribas.

346

T O R R E I G L E S I A S

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia en el presupuesto extraordinario número 2 de alumbrado público. saneamiento y red de distribución, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torreiglesias, a 3 de febrero de 1975.—El Alcalde, A. Sacristán.

347

T O R R E I G L E S I A S

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia en el presupuesto extraordinario número 1 de pavimentaciones, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torreiglesias, a 3 de febrero de 1975.—El Alcalde, A. Sacristán.

348

SAN ILDEFONSO

EDICTO

Se halla depositada en esta localidad la siguiente res vacuna: chota, paticalzada de las dos patas, cola blanca, bragada por la tripa, de año y medio aproximadamente.

Transcurridos quince días sin haberse presentado a recogerla quien acredite ser su dueño, se procederá a la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Reses Mostrencas.

San Ildefonso, 4 de febrero de 1975.—El Alcalde.

372

O L O M B R A D A

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento de Olombrada la enajenación de 5.619 metros cuadrados de terreno de los propios de este Ayuntamiento, de la finca denominada "El Dureo", y con el fin de obtener ingresos para nutrir presupuestos extraordinarios de obras, y estando tramitando expediente para obtener el oportuno permiso del Ministerio de la Gobernación, se somete a información pública, por espacio de quince días, para que cuantos se consideren interesados muestren los reparos que consideren oportuno.

Olombrada, a 4 de febrero de 1975.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

373

A B A D E S

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual, el mozo Juan Navarro Jiménez, hijo de Emilio y Asunción, que nació en esta localidad el día 4 de febrero de 1955, e ignorándose su paradero y domicilio actual, se le cita, por medio del presente, a fin de que comparezca en esta Casa Consistorial, personalmente o por medio de sus respectivos familiares o representantes legales, en los días 28 de febrero y 9 de marzo del presente año, y hora de las doce de su mañana, al acto de cierre definitivo del alistamiento y el de clasificación provisional, respectivamente.

De no verificarlo o alegar justa causa que se lo impida será declarado prófugo.

Abades, 4 de febrero de 1975.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

378

SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica radicantes en este término municipal, para el actual ejercicio de 1975, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

San Pedro de Gaíllos, 5 de febrero de 1975.—El Alcalde, Francisco Quintana.

382

V I L L A C A S T I N

Confeccionados los padrones que han de servir de base para el cobro del arbitrio municipal de rústica y urbana en el año actual, quedan expuestos al público, por plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villacastín, 5 de febrero de 1975.—El Alcalde, Pedro García Burguillo.

384

CONDADO DE CASTILNOVO

ANUNCIO

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica radicantes en este término municipal, para el actual ejercicio de 1975, se encuentra el mismo expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a efectos de las reclamaciones que contra dicho documento pudieran presentarse.

Condado de Castilnovo, 5 de febrero de 1975.—El Alcalde, Juan Tanarro.

380

HONRUBIA DE LA CUESTA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Honrubia de la Cuesta, a 5 de febrero de 1975.—El Alcalde, Graciano Gil Hernando.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CARBONERO EL MAYOR 385
SEBULCOR 389
MATA DE CUELLAR 391
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA 392
NAVARES DE LAS CUEVAS 395
NAVALILLA 410
NIEVA 419
MARUGAN 428
VEGANZONES 433

379

SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

Aprobda por este Ayuntamiento la rectificación al padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días días hábiles, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

San Pedro de Gaíllos, 5 de febrero de 1975.—El Alcalde, Francisco Quintana.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CONDADO DE CASTILNOVO 383
PEDRAZA 387
SOTILLO 393
ITUERO Y LAMA 394
ALDEALCORVO 417

396

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Incluido en el alistamiento de este Municipio el mozo Francisco Santos Olmos, hijo de Manuel y Laura, nacido el 19 de septiembre de 1954, en esta localidad, e ignorándose el paradero del mismo, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación de mozos, que tendrá lugar, ante esta Junta, a las doce horas de los días 10 de febrero, 28 de febrero y 9 de marzo, respectivamente, advirtiéndole que si no comparece será declarado prófugo.

Valverde del Majano, 5 de febrero de 1975.—El Alcalde, Dámaso Ayuso.

388

PEDRAZA

ANUNCIO

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica radicantes en este término municipal para el actual ejercicio de 1975, se hace saber que el mismo se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de ocho días, a efectos de las reclamaciones que contra dicho documento pudieran presentarse

Pedraza, 6 de febrero de 1975.—El Alcalde, Mariano Pascual.

COMUNIDADES

297

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

Relación de cantidades repartidas entre todos y cada uno de los pueblos que se citan, pertenecientes a esta Comunidad, en el primer dividendo de un millón quinientas mil pesetas, girado a favor de los mismos con fecha 31 de enero de 1975:

PUEBLOS	Cantidades
1 Adrados	23.698
2 Arroyo de Cuéllar	27.015
3 Bahabón	18.317
4 Campaspero	106.794
5 Campo de Cuéllar	19.902
6 Cogeces del Monte	68.154
7 Cuéllar	300.000
8 Chañe	41.001
9 Chatún	13.846
10 Dehesa de Cuéllar	17.019
11 Fresneda de Cuéllar	18.749
12 Frumales	21.487
13 Fuentes de Cuéllar	7.070
14 Gomezserracín	35.137
15 Hontalbilla	37.637
16 Lastras de Cuéllar	46.671
17 Lovingos	11.540
18 Mata de Cuéllar	23.362
19 Moraleja de Cuéllar	8.753
20 Montemayor de Pililla	63.733
21 Narros de Cuéllar (incluido en Samboal).	
22 Navalmanzano	65.511
23 Navas de Oro	93.049
24 Olombrada	58.784
25 Perosillo	6.015
26 Pinarejos	17.067
27 Samboal	44.605
28 San Cristóbal de Cuéllar	19.806
29 Sanchonuño	43.596
30 San Martín y Mudrián	29.946
31 San Miguel del Arroyo	60.945
32 Santibáñez de Valcorba	16.586
33 Torrescárcela	16.779
34 Vallelado	53.112
35 Viloria del Henar	24.852
36 Zarzuela del Pinar	39.462
Totales	1.500.000

Cuéllar, a 31 de enero de 1975.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga.